



Junta General  
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO  
FORO ASTURIAS

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR DE  
LA JUNTA GENERAL**

D. Adrián Pumares Suárez, portavoz suplente y diputado del Grupo Parlamentario Mixto - Foro Asturias, al amparo de lo previsto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Infancia y Adolescencia (12/0142/0018/21078)

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Se añade un nuevo artículo dentro del Capítulo II del Título I, cuyo texto queda redactado con el siguiente tenor literal:

**Artículo X. Sistema integrado de información en materia de infancia y adolescencia.**

1. La Administración del Principado de Asturias creará y mantendrá un sistema integrado de información en materia de infancia y adolescencia, destinado a la recogida, tratamiento, análisis y seguimiento de datos relativos a la situación de niñas, niños y adolescentes en Asturias, especialmente en los ámbitos de prevención, riesgo, desprotección, tutela, guarda, acogimiento y adopción.

2. Este sistema integrado de información garantizará la coordinación e interoperabilidad técnica y administrativa entre la Administración del Principado de Asturias, los concejos y el resto de administraciones públicas y entidades que intervengan en materia de infancia y adolescencia, respetando en todo caso la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

3. El sistema integrado de información permitirá la planificación de recursos, el seguimiento de las medidas adoptadas, la evaluación de las políticas públicas y la detección de necesidades no cubiertas. Asimismo, servirá de base para la elaboración de estadísticas oficiales y la adopción de decisiones públicas basadas en evidencia.



Junta General  
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO  
FORO ASTURIAS

4. Reglamentariamente se determinarán la estructura, funcionamiento y mecanismos de coordinación del sistema.

JUSTIFICACION DE LA ENMIENDA

La enmienda pretende dotar al sistema de protección a la infancia y la adolescencia de una herramienta de gestión eficaz basada en datos, que permita mejorar la planificación, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas.

Junta General del Principado, a 06 de mayo de 2026

Fdo.: D. Adrián Pumares Suárez.